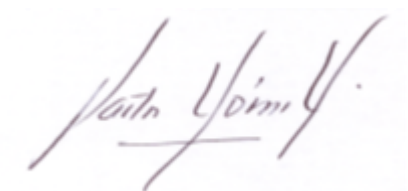


CONSTANCIA: Marzo 4 de 024. A Despacho de la señora Jueza para resolver excusa de inasistencia a la diligencia que fuera programada mediante auto, radicada por TULIA ELENA HERNANDEZ, en el proceso por ella adelantado de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, en contra de la señora MANUELA GUZMÁN HERNÁNDEZ.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

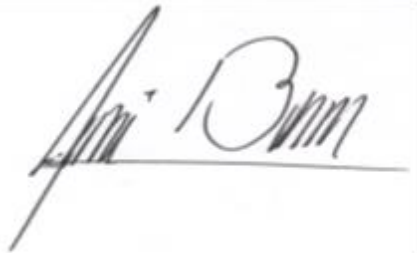
Auto de Sustanciación N°: 107

Radicado No. 2023-00122

Verificada la excusa radicada por la demandante TULIA ELENA HERNANDEZ BURBANO, invocando problemas de conexión para la hora de la diligencia, se ordenará reprogramar la misma para el próximo ocho (8) de mayo de 2024 a las 9:00 A.M ; no sin antes llamarle la atención a la solicitante para que días antes planifique su conexión y se eviten dificultades como la presentada, que a la postre ocasiona extensión de los litigios.

Acójase las advertencias y demás disposiciones tomadas a través de auto de fecha 14 de Diciembre que realizó decreto probatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304eb0c6c2ed8e92aa667096efbc3b378a980ff2085aa5e4fd0c93d564c7a8b5**

Documento generado en 04/03/2024 05:18:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>